



DECRETO N° 3691/

LAJA, diciembre 01 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visaciones N° 506-C, 507-C, 508-C, visto bueno encargado administración Depto. de Educación.
- 2.- Contratos de Trabajos: Sr. Othniel Herrera Fernández, Sr. Emanuel Solar Pérez, Sr. John Cárdenas Ortiz, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y los funcionarios que a continuación se señalan, para desempeñar las funciones de vigilantes en faenas de implementación del Liceo Técnico Profesional A-66 "Héroes de la Concepción", con una jornada de 44 hrs. a contar de las fechas que se indica en cada caso y hasta el término de faena:

nombre **Othniel Alberto Herrera Fernández**
r.u.t. 17.614.006-2
desde 30.11.10

nombre **Emanuel Robert Solar Pérez**
r.u.t. 15.922.637-9
desde 03.12.10

nombre **John Erwin Cárdenas Ortiz**
r.u.t. 17.975.276-K
desde 03.12.10

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JACQUELINE GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/IR *01/12/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233